



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB. DEPTO JURIDICO

DECRETO EXENTO N° 6154 /

PARRAL,

20 Dic 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 2.- La Resolución Exenta N° 155 de JUNAEB, de 02.02.2012, mediante la cual se aprueba convenio de continuidad del programa Habilidades para la Vida.-
- 3.- Decreto Exento N° 6103, de fecha 18 de Diciembre del año 2012, que nombra alcalde subrogante a don Iván Damino Hernández.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el convenio identificado en el N° 2 de los vistos, la JUNAEB, se compromete a realizar, durante el año 2012, aportes en dinero a la municipalidad de Parral, para desarrollar el programa denominado "**Habilidades para la Vida**".-
- 2.- Que, dichos aportes, se deben devolver \$83.717.- (Ochenta y tres mil setecientos diecisiete pesos), correspondientes a gastos no realizados.-

DECRETO:

- 1.- **GIRESE**, a nombre de la **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**, RUT N° 60.908.000-0, la suma de \$83.717.- (Ochenta y tres mil setecientos diecisiete pesos), correspondientes a gastos no realizados.-
- 2.- **IMPUTASE**, la totalidad del gasto del presente Decreto a la Cuenta Complementaria "Habilidades para la Vida", al ITEM **214.05.01.032** del año 2012.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Páguese.-


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL


[Signature]
Vº Bº ASESOR JURÍDICO


[Signature]
Vº Bº FINANZAS DAEM

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/JAR/aog.-

DISTRIBUCION:

- 1.- JUNAEB Regional.-
- 2.- Archivo Municipalidad.
- 3.- Archivo D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Psicosocial D.A.E.M. Parral.-